

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0065-2019-INIA-DDTA**

Lima, 14 MAYO 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0026-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206\_PTT de fecha 13 de mayo del 2019 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 111-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el proyecto de Fortalecimiento de los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica en los ámbitos Regionales de las EEA Illpa - Puno y Andenes - Cusco mediante una plataforma de servicios de capacitación y TT para el mejoramiento de las capacidades y competencias del transferencista, del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para desarrollar día de campo en el cultivo de papa variedad Pally Poncho el día 17 de mayo de 2019, en la localidad Cusibamba - Ccorcca - Cusco, día de campo en el cultivo de pastos y forrajes el 20 de mayo de 2019 en la localidad de Occopata - Santiago - Cusco y día de campo de cultivo de papa variedad Antañita el 21 de mayo de 2019, en la localidad Totorá, Cusibamba - Ccorcca - Cusco, a fin de cumplir los objetivos del proyecto N° 206\_PTT.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral No. 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que, mediante el informe N°026 -2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206\_PTT de fecha 13 de mayo del 2019, el Investigador Responsable del proyecto N° 206\_PTT Fortalecimiento de los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica en los ámbitos Regionales de las EEA Illpa - Puno y Andenes - Cusco mediante una plataforma de servicios de capacitación y TT para el mejoramiento de las capacidades y competencias del transferencista, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA, comunica la necesidad de desarrollar día de campo en el cultivo de papa variedad Pallay Poncho el día 17 de mayo de 2019, en la localidad Cusibamba - Ccorcca - Cusco, día de campo en el cultivo de pastos y forrajes el 20 de mayo de 2019 en la localidad de Occopata - Santiago - Cusco y día de campo de cultivo de papa variedad Antañita el 21 de mayo de 2019, en la localidad Tatora, Cusibamba - Ccorcca - Cusco, a fin de cumplir los objetivos del proyecto N° 206\_PTT. Que para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con el cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sra. Ana María Gallegos Lecca, como responsable del gasto, para desarrollar día de campo en el cultivo de papa variedad Pallay Poncho el día 17 de mayo de 2019, en la localidad Cusibamba - Ccorcca - Cusco, día de campo en el cultivo de pastos y forrajes el 20 de mayo de 2019 en la localidad de Occopata - Santiago - Cusco y día de campo de cultivo de papa variedad Antañita el 21 de mayo de 2019, en la localidad Tatora, Cusibamba - Ccorcca - Cusco, a fin de cumplir los objetivos del proyecto N° 206\_PTT. Cusco a fin de cumplir los objetivos del proyecto N° 206\_PTT.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°-** Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre de la Sra. Ana María Gallegos Lecca, por el importe total de S/. 5,224.00 (Cinco mil doscientos veinticuatro y con 00/100 soles).

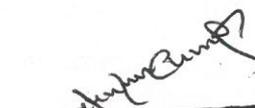
**ARTICULO 2°-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención para desarrollar día de campo en el cultivo de papa variedad Pallay Poncho el día 17 de mayo de 2019, en la localidad Cusibamba - Ccorcca - Cusco, día de campo en el cultivo de pastos y forrajes el 20 de mayo de 2019 en la localidad de Occopata - Santiago - Cusco y día de campo de cultivo de papa variedad Antañita el 21 de mayo de 2019, en la localidad Tatora, Cusibamba - Ccorcca - Cusco, a fin de cumplir los objetivos del proyecto N° 206\_PTT..

**ARTICULO 3°-** Girar a nombre del Sra. Ana María Gallegos Lecca con DNI N° 23859106, por el importe de S/. 5,224.00 (Cinco mil doscientos veinticuatro y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

**ARTICULO 4°-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizara el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



  
Ing. Juancarlos Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

15 MAYO 2019  
  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA